



# MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44  
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

*MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa*

## RESOLUCIÓN I.M N.º 513 /2025

**POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 360-30-011 ROYALTIES Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2025 ID N° 476323. -----**

Benjamín Aceval, 30 de setiembre de 2025.-

**VISTO:** El dictamen técnico de fecha 30 De setiembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval. -----

### CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el rubro 360-30-011 ROYALTIES, respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales. cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.

Que, la misma normativa en su Art. 34 inc b), establece:

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.**

### RESUELVE

**Art. 1° AUTORIZAR;** la ejecución del Rubro 360-30-011 ROYALTIES la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, bajo la modalidad de Menor cuantía nacional N° 01/2025 en virtud a la Ley 7021/22. -----

**Art. 2° APROBAR;** el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE. -----

**Art. 3° DISPONER;** La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -----



**ABOG. GUILLERMO PASTOR GOMEZ MARECO.**  
Secretario General



**Gral. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL**  
Intendente Municipal

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0